



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 506

30 de diciembre de 2025

PNL/001694-02. Pág. 46808

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001694-02**

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 490, de 27 de noviembre de 2025.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001694, presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 490, de 27 de noviembre de 2025, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Revisar y actualizar la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, adaptándola a los nuevos desafíos sanitarios y alineándola con los objetivos nacionales e internacionales en materia de prevención y atención cardiovascular.
2. Continuar y reforzar las medidas contra la obesidad y el sobrepeso en centros educativos, centros de salud, ayuntamientos y entornos laborales, priorizando la infancia y la adolescencia.
3. Seguir fortaleciendo la Atención Primaria como pilar del sistema de prevención cardiovascular, incluyendo el cribado sistemático de factores de riesgo, el seguimiento personalizado y la formación continua de los profesionales.
4. Garantizar el acceso equitativo a programas de rehabilitación cardíaca en todas las áreas sanitarias, especialmente en zonas rurales y con menor densidad poblacional.
5. Continuar con los programas de educación en salud cardiovascular, destinados a pacientes, familias y población general, que fomenten el autocuidado, la adherencia terapéutica y los hábitos saludables.
6. Mantener y mejorar la coordinación entre los distintos niveles asistenciales, mediante herramientas digitales eficaces, una gestión clínica compartida y la figura del gestor de casos en pacientes crónicos complejos”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCLL-11-015861

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864